

Señor  
**JUEZ MUNICIPAL DE REPARTO**  
Circuito Judicial de Garzón  
La ciudad

**REFERENCIA:** solicitud de Acción de Tutela

**ACCIONANTE:** Ancizar Becerra Ortiz

**ACCIONADO:** T.C. Daniel Fernando Gutierrez Rojas  
Director General del INPEC (E)

**Ancizar Becerra Ortiz**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía no. 83'163.221 expedida en Hobo Huila, residente en la calle 5 A no. 14-16 del barrio San Vicente de Paul del municipio de Garzón, participante de la Convocatoria no. 1357 de 2019-INPEC-Administrativos, elegible por la OPEC no. 169897- empleo Instructor código de empelo 3070, nivel Técnico y con grado 10.

Actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los Derechos Constitucionales Fundamentales como son los **Artículos 13 y 29** de la Constitución Nacional y el Derecho al Mérito, los cuales considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la dirección general del INPEC – Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, el cual mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes:

### HECHOS

1. El INPEC mediante la Convocatoria no. 1357 de 2019-INPEC-Administrativos-Abierto, oferto varios empleos dentro de los cuales se encuentra el empleo de la OPEC no. 169897- denominado Instructor, con código de empelo 3070, nivel Técnico y con grado 10. Esta convocatoria se rige por los Acuerdos nos. 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019 y el 2100 del 28 de septiembre de 2021 y sus Anexos.
2. Estoy participando con el número de inscripción no. **466308380** Por la OPEC no. **169897**- denominado Instructor, con código de empelo 3070, nivel Técnico y con grado 10, la cual contaba con 81 vacantes en diferentes centros de carcelarios en diferentes ciudades del país
3. Después de realizado todas las etapas de que trata el Acuerdo no. 20191000009556, el día la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), expidió la Lista de Elegibles mediante la Resolución no. 7210 del 10 de marzo de 2024, la cual contiene un listado de 155 elegibles distribuidos en 142 posiciones en estricto orden de Merito. (hay empates de puntaje por ello la diferencia entre número de elegibles y número de posiciones).
4. El INPEC nombró a 81 elegibles (hasta posición no. 73) para las 81 vacantes ofertada en la convocatoria en diferentes ciudades.

5. El INPEC mediante Acto Administrativo, convoca por medio del correo personal a Audiencia de escogencia de ubicación de empleo para estas 81 vacantes
6. Durante el transcurso de esta convocatoria se declararon seis (6) en vacancia definitivas y se crearon diez (10) vacantes en la plata de personal del INPEC, denominados Instructor con código de empleo 3070 nivel jerárquico técnico y con grado de remuneración 10. (Empleos iguales a los ofertados en la convocatoria).
7. Estos empleos se encontraban en vacancia definitiva y se debía cubrir con la Lista de Elegibles, en cumplimiento de la Ley 1960 de 2019.
8. El INPEC debía solicitar autorización para hacer uso de la lista de elegibles (mismo empleo) a la CNSC con el fin de nombrar a elegibles en estricto orden de Mérito en estas vacantes definitivas no ofertada en la convocatoria y realizarle el procedimiento correspondiente según la normatividad.
9. El INPEC, convocó a elegibles a Audiencia de escogencia de ubicación a cada uno de estos vacantes en las respectivas ubicaciones no ofertada en la presente convocatoria.
10. Posteriormente el INPEC emite derogatoria por los nombramientos que no fueron aceptados, no se posesionaron o renunciaron después de haberse posesionado.
11. Es necesario aclarar los términos, Movilidad de uso de Lista de Elegibles y Mismo Empleo:
  1. **Uso de lista;** como respuesta al reporte de novedades que se presentaron en el proceso de posesión de elegibles con posiciones meritorias.
  2. **Mismo empleo:** vacantes definitivas reportadas con posterioridad al inicio de la publicación del proceso de selección convocatoria 1357 de 2019.
12. Teniendo en cuenta lo anterior, la CNSC autoriza la movilidad de la lista de elegibles para su uso en las vacancias que fueron derogadas.
13. El INPEC mediante notificación por correo emite Oficio de fecha 11 de octubre de 2024 denominado "*CITACION A AUDIENCIA PUBLICA DE ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRAFICAS*" y a su vez el ANEXO 1 denominado "*FORMATO AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE EMPLEO CONVOCATORIA 1356 DE 2019 – INPEC ADMINISTRATIVOS OPEC 169897 MOVILIDAD LE*" dirigido a nosotros como Elegible Proceso de Selección 1357 de 2019, donde se nos cita para participar de esta audiencia a 40 elegibles por Movilidad de Empleo con 40 opciones de ubicación del empleo y da un plazo para participar desde el día 11 de octubre de 2024 hasta el 17 de octubre de 2024, siendo los participantes. (anexo los documentos).

Los elegibles participantes en esta audiencia son:

NUEVAS POSICIONES DESEMPATE	TIPO DOCUMENTO	NRO. DENTIFICACIÓN	NOMBRES	APellidos
82	Cédula de Ciudadanía	80871175	EDWIN YESID	GALEANO HERREÑO
83	Cédula de Ciudadanía	1105670446	VICTOR ALFONSO	CULMA AGUJA
84	Cédula de Ciudadanía	1111764469	GREY ESTEFANI	SOLIS RODRIGUEZ
85	Cédula de Ciudadanía	1130601811	LAURA SOFIA	ORDOÑEZ MEJIA
86	Cédula de Ciudadanía	1068663970	HENRY MANUEL	VILLADIEGO SANTANA
87	Cédula de Ciudadanía	16936402	JORGE ELIECER	DAZA VIDALES
88	Cédula de Ciudadanía	65829047	SOL ANDREA	CORREA VARGAS
89	Cédula de Ciudadanía	60411962	LILIA GORETTY	MENDOZA GARCIA
90	Cédula de Ciudadanía	1062277066	MARGARITA	BALANTA LUCUMI
91	Cédula de Ciudadanía	1128050026	KEVIS	NARVAEZ MONROY
92	Cédula de Ciudadanía	1053806258	PAULA NATALIA	MOLANO VERGARA
93	Cédula de Ciudadanía	39385576	CLAUDIA PATRICIA	CARDONA SANCHEZ
94	Cédula de Ciudadanía	1116232225	FRANCISCO ANTONIO	SANCHEZ HENAO

95	Cédula de Ciudadanía	1030643986	JUAN PABLO	OLEA SALAMANCA
102	Cédula de Ciudadanía	1111196664	JUAN DAVID	GONZALEZ ROJAS
103	Cédula de Ciudadanía	11063297	PAULO CESAR	MADERA VERGARA
104	Cédula de Ciudadanía	1077865220	ARNOLDO RENE	USME SALAZAR
105	Cédula de Ciudadanía	79521162	CARLOS JOSÉ	CALDERÓN LONDOÑO
106	Cédula de Ciudadanía	1049453140	YELKIN ANTONIO	SIERRA ATENCIA
107	Cédula de Ciudadanía	1024506063	LAURA MARYLET	SANABRIA RODRIGUEZ
108	Cédula de Ciudadanía	91507063	JORGE EMIRO	VILLALBA SANCHEZ
109	Cédula de Ciudadanía	83163221	ANCIZAR	BECERRA ORTIZ
110	Cédula de Ciudadanía	1099874258	CARLOS MARIO	RUEDA GARCIA
111	Cédula de Ciudadanía	38290728	MONICA CATHERINE	VANEGAS PAEZ
112	Cédula de Ciudadanía	76336106	EIVER	MORCILLO ALVARADO
113	Cédula de Ciudadanía	1093753803	DANIEL FRANCISCO	CARRERO JURADO
114	Cédula de Ciudadanía	10305954	JUAN PABLO	MUÑOZ MUÑOZ
115	Cédula de Ciudadanía	86087651	YEIDER	GUTIERREZ NOVOA
116	Cédula de Ciudadanía	1053803142	JOHNATAN	TABARES CLAVIJO
117	Cédula de Ciudadanía	1090488728	MIGUEL ANDRES	ROMERO LAGUADO

118	Cédula de Ciudadanía	17421389	ARNOL	LOPEZ GUTIERREZ
119	Cédula de Ciudadanía	1122120760	JOSE ANDERSON	BOTERO PINEDA
120	Cédula de Ciudadanía	38071045	MARILYN YAZMITH	GARCIA GOMEZ
121	Cédula de Ciudadanía	1090385807	LEYDI JOHANNA	DIAZ HERNANDEZ
122	Cédula de Ciudadanía	30237089	ELIANA ALEJANDRA	CASTAÑO CARDONA
123	Cédula de Ciudadanía	65705380	GIOVANNA	GODOY GUZMÁN
124	Cédula de Ciudadanía	1019059236	MARIO ALEXANDER	CRISTANCHO MURCIA
125	Cédula de Ciudadanía	1098708820	YEISON FABIAN	ROJAS GARCES
126	Cédula de Ciudadanía	59828701	LILIANA	LUCERO MONCAYO
127	Cédula de Ciudadanía	1121929774	SAYRA DAYANNA	GUTIERREZ CUBIDES

14. Las ubicaciones geográficas ofertadas en convocatoria sin proveer son:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	ORDEN DE PREFERENCIA
Cáqueza	Cundinamarca	116 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAQUEZA	
Cartagena De Indias	Bolívar	303 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA	
Tierralta	Córdoba	324 EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA	
Santo Domingo	Antioquia	518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO	
Acacias	Meta	130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	

Cúcuta	Norte de Santander	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	
Florencia	Caquetá	157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	
Ocaña	Santander	408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA	
Valledupar	Cesar	323 EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG.RM VALLEDUPAR	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ	
Jamundi	Valle del Cauca	242 C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI	
San Vicente de Chucuri	Santander	417 CARCEL Y PEN. DE MEDIA SEGURIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCURI	
Caicedonia	Valle del Cauca	239 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAICEDONIA	
Chocontá	Cundinamarca	117 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHOCONTA	
Guaduas	Cundinamarca	156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	
Cali	Valle del Cauca	226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI	
Villavicencio	Meta	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ	
Acacías	Meta	148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES	
La Dorada	Caldas	637 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA INCLUYE PABELLON R-E	
Garzón	Huila	140 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GARZON	

Rio Sucio	Caldas	609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO	
San Andrés	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	318 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN ANDRES	
Palmira	Valle del Cauca	225 EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG. PALMIRA	
El Banco	Magdalena	316 EST.PEN.MED.SEG.CAR. EL BANCO	

La Plata	Huila	141 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA PLATA	
Puerto Boyacá	Boyacá	633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA	
Riohacha	Guajira	313 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOHACHA	
La Mesa	Cundinamarca	124 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA MESA	
Salamina	Caldas	610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA	
Puerto Triunfo	Antioquia	535 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE PUERTO TRIUNFO	
Acacias	Meta	148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES	
Ibagué	Tolima	639 CCPAMS DE IBAGUE PICALÉÑA- INCLUYE JUSTICIA Y PAZ	
Puerto tejada	Valle del Cauca	206 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO TEJADA	
Honda	Tolima	628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA	
Cúcuta	Norte de Santander	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	

Pácora	Caldas	607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA	
Leticia	Amazonas	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA	
Arauca	Arauca	401 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA	
Jamundí	Valle del Cauca	242 C.C. PEN. DE JAMUNDI	

15. Aun sin haber terminado el plazo máximo para participar de la audiencia, el INPEC interrumpe los términos, pero no anula o deja sin efectos las citaciones a audiencia del 11 de octubre de 2024, solo indica que:

Es de precisar que los elegibles que ya habían sido notificados el día 10 o 11 de octubre, **deberán nuevamente realizar el proceso de ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, puesto que los datos ingresados serán eliminados.**

Como se puede evidenciar no hay un acto administrativo que derogue la anterior audiencia, ni tampoco explica los fundamentos jurídicos que los condujo a realizar un solo tratamiento para para los de Movilidad como para los de Mismo Empleo, cuando las situaciones son diferentes y cada uno tiene diferentes procedimientos.

16. El día 17 de octubre de 2024, el INPEC emite oficio con fecha 16 de octubre de 2024 denominado “*ALCANCE CITACION AUDIENCIA PUBLICA DE ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRAFICAS DE FECHA 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2024*” y también el ANEXO 1 denominado “*FORMATO AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE EMPLEO CONVOCATORIA 1356 DE 2019 – INPEC ADMINISTRATIVOS OPEC 169897 MOVILIDAD LE y MISMO EMPLEO*” dirigido a nosotros como Elegible Proceso de Selección 1357 de 2019, donde se nos cita para participar de esta audiencia a 47 elegibles por Movilidad de Empleo con 48 opciones de ubicación del empleo y da un plazo para participar desde el día 16 de octubre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024, siendo los participantes tanto de movilidad de lista de elegibles como de mismo empleo. (anexo los documentos).
17. Luego el mismo día 17 de octubre de 2024 y por segunda vez, el INPEC emite oficio con fecha 16 de octubre de 2024 denominado “*ALCANCE CITACION AUDIENCIA PUBLICA DE ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRAFICAS DE FECHA 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2024*” y también el ANEXO 1 denominado “*FORMATO AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE EMPLEO CONVOCATORIA 1356 DE 2019 – INPEC ADMINISTRATIVOS OPEC 169897 MOVILIDAD LE y MISMO EMPLEO*” dirigido a nosotros como Elegible Proceso de Selección 1357 de 2019, donde se nos cita para participar de esta audiencia a 47 elegibles por Movilidad de Empleo con 48 opciones de ubicación del empleo y da un plazo para participar desde el día 17 de octubre de 2024 hasta el 121 de octubre de 2024, siendo los

participantes tanto de movilidad de lista de elegibles como de mismo empleo. (anexo los documentos).

Los elegibles participantes son:

NUEVAS POSICIONES DESEMPATE	TIPO DOCUMENTO	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
82	Cédula de Ciudadanía	80871175	EDWIN YESID	GALEANO HERREÑO
83	Cédula de Ciudadanía	1105670446	VICTOR ALFONSO	CULMA AGUJA
84	Cédula de Ciudadanía	1111764469	GREY ESTEFANI	SOLIS RODRIGUEZ
85	Cédula de Ciudadanía	1130601811	LAURA SOFIA	ORDOÑEZ MEJIA
86	Cédula de Ciudadanía	1068663970	HENRY MANUEL	VILLADIEGO SANTANA
87	Cédula de Ciudadanía	16936402	JORGE ELIECER	DAZA VIDALES
88	Cédula de Ciudadanía	65829047	SOL ANDREA	CORREA VARGAS
89	Cédula de Ciudadanía	60411962	LILIA GORETTY	MENDOZA GARCIA
90	Cédula de Ciudadanía	1062277066	MARGARITA	BALANTA LUCUMI
91	Cédula de Ciudadanía	1128050026	KEVIS	NARVAEZ MONROY
92	Cédula de Ciudadanía	1053806258	PAULA NATALIA	MOLANO VERGARA

93	Cédula de Ciudadanía	39385576	CLAUDIA PATRICIA	CARDONA SANCHEZ
94	Cédula de Ciudadanía	1116232225	FRANCISCO ANTONIO	SANCHEZ HENAO
95	Cédula de Ciudadanía	1030643986	JUAN PABLO	OLEA SALAMANCA
96	Cédula de Ciudadanía	52498707	DEYSY YOLIMA	CASTRO
97	Cédula de Ciudadanía	1090424806	JAIBER ENRIQUE	MELENDEZ VERA
98	Cédula de Ciudadanía	1018452055	YENIFFER YEZENIA	PEÑA PASOS
99	Cédula de Ciudadanía	31536653	ADRIANA	CASTAÑEDA OSPINA
100	Cédula de Ciudadanía	13544160	LUIS ALEXANDER	GRIMALDOS BARANDICA
101	Cédula de Ciudadanía	1045681025	EDUIN ANTONIO	CERVANTES CARRILLO
102	Cédula de Ciudadanía	1111196664	JUAN DAVID	GONZALEZ ROJAS
103	Cédula de Ciudadanía	11063297	PAULO CESAR	MADERA VERGARA
104	Cédula de Ciudadanía	1077865220	ARNOLDO RENE	USME SALAZAR
105	Cédula de Ciudadanía	79521162	CARLOS JOSÉ	CALDERÓN LONDOÑO
106	Cédula de Ciudadanía	1049453140	YELKIN ANTONIO	SIERRA ATENCIA
107	Cédula de Ciudadanía	1024506063	LAURA MARYLET	SANABRIA RODRIGUEZ
108	Cédula de Ciudadanía	91507063	JORGE EMIRO	VILLALBA SANCHEZ

109	Cédula de Ciudadanía	83163221	ANCIZAR	BECERRA ORTIZ
110	Cédula de Ciudadanía	1099874258	CARLOS MARIO	RUEDA GARCIA
111	Cédula de Ciudadanía	38290728	MONICA CATHERINE	VANEGAS PAEZ
112	Cédula de Ciudadanía	76336106	EIVER	MORCILLO ALVARADO

113	Cédula de Ciudadanía	1093753803	DANIEL FRANCISCO	CARRERO JURADO
114	Cédula de Ciudadanía	10305954	JUAN PABLO	MUÑOZ MUÑOZ
115	Cédula de Ciudadanía	86087651	YEIDER	GUTIERREZ NOVOA
116	Cédula de Ciudadanía	1053803142	JOHNATAN	TABARES CLAVIJO
117	Cédula de Ciudadanía	1090488728	MIGUEL ANDRES	ROMERO LAGUADO
118	Cédula de Ciudadanía	17421389	ARNOL	LOPEZ GUTIERREZ
119	Cédula de Ciudadanía	1122120760	JOSE ANDERSON	BOTERO PINEDA
120	Cédula de Ciudadanía	38071045	MARILYN YAZMITH	GARCIA GOMEZ
121	Cédula de Ciudadanía	1090385807	LEYDI JOHANNA	DIAZ HERNANDEZ
122	Cédula de Ciudadanía	30237089	ELIANA ALEJANDRA	CASTAÑO CARDONA

123	Cédula de Ciudadanía	65705380	GIOVANNA	GODOY GUZMÁN
124	Cédula de Ciudadanía	1019059236	MARIO ALEXANDER	CRISTANCHO MURCIA

125	Cédula de Ciudadanía	1098708820	YEISON FABIAN	ROJAS GARCES
126	Cédula de Ciudadanía	59828701	LILIANA	LUCERO MONCAYO
127	Cédula de Ciudadanía	1121929774	SAYRA DAYANNA	GUTIERREZ CUBIDES
128	Cédula de Ciudadanía	10980990	EMIDIO SANTOS	BRAVO PETRO

18. Se evidencia que para esta audiencia aumentaron siete (7) elegibles que no estaban en el grupo de Movilidad en la Lista de Elegibles, pero que, si los tenían para audiencia de Mismo Empleo, los cuales son:

NUEVAS POSICIONES DESEMPATE	TIPO DOCUMENTO	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
96	Cédula de Ciudadanía	52498707	DEYSY YOLIMA	CASTRO
97	Cédula de Ciudadanía	1090424806	JAIBER ENRIQUE	MELENDEZ VERA
98	Cédula de Ciudadanía	1018452055	YENIFFER YEZENIA	PEÑA PASOS
99	Cédula de Ciudadanía	31536653	ADRIANA	CASTAÑEDA OSPINA
100	Cédula de Ciudadanía	13544160	LUIS ALEXANDER	GRIMALDOS BARANDICA
101	Cédula de Ciudadanía	1045681025	EDUIN ANTONIO	CERVANTES CARRILLO
128	Cédula de Ciudadanía	10980990	EMIDIO SANTOS	BRAVO PETRO

19. Las ubicaciones geográficas tanto de movilidad de Lista de Elegibles como de Mismo Empleo son:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	ORDEN DE PREFERENCIA
Cáqueza	Cundinamarca	116 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CÁQUEZA	
Cartagena De Indias	Bolívar	303 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA	
Tierralta	Córdoba	324 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JUS.PAZ. TIERRA ALTA	
Santo Domingo	Antioquia	518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO	
Acacías	Meta	130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	
Cúcuta	Norte de Santander	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	
Florencia	Caquetá	157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	
Ocaña	Santander	408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA	
Valledupar	Cesar	323 EST.PEN.ALT.MED.SEG. CAR.ALT.SEG.RM VALLEDUPAR	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	113 CCPAMMS DE BOGOTÁ INCLUYE RECL.ESPECIAL- JUSTICIA Y PAZ	
Jamundí	Valle del Cauca	242 C.C Y PEN. CON ALT. Y MED.SEG DE JAMUNDI	
San Vicente de Chucurí	Santander	417 CÁRCEL Y PEN. DE MEDIA SEGURIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCURI	

Caicedonia	Valle del Cauca	239 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAICEDONIA	
Chocontá	Cundinamarca	117 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHOCONTÁ	
Guaduas	Cundinamarca	156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	
Cali	Valle del Cauca	226 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ERE. CALI	
Villavicencio	Meta	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	113 CCPAMMS DE BOGOTÁ INCLUYE RECL.ESPECIAL- JUSTICIA Y PAZ	
Acacías	Meta	148 CÁRCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES	
La Dorada	Caldas	637 CÁRCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA INCLUYE PABELLÓN R-E	
Garzón	Huila	140 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GARZON	
Rio Sucio	Caldas	609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO	
San Andrés	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	318 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN ANDRES	
Palmira	Valle del Cauca	225 EST.PEN.ALT.MED.SEG. CAR.ALT.SEG. PALMIRA	
El Banco	Magdalena	316 EST.PEN.MED.SEG.CAR. EL BANCO	
La Plata	Huila	141 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA PLATA	
Puerto Boyacá	Boyacá	633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA	

Riohacha	Guajira	313 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOHACHA	
La Mesa	Cundinamarca	124 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA MESA	
Salamina	Caldas	610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA	
Puerto Triunfo	Antioquia	535 CARCEL Y PEN. DE MED. SEG. DE PUERTO TRIUNFO	
Acacias	Meta	148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES	

Ibagué	Tolima	639 CCPAMS DE IBAGUE PICALÉÑA- INCLUYE JUSTICIA Y PAZ	
Puerto tejada	Valle del Cauca	206 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO TEJADA	
Honda	Tolima	628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA	
Cúcuta	Norte de Santander	422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA	
Pácora	Caldas	607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA	
Leticia	Amazonas	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA	
Istmina	Chocó	533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ISTMINA	
Arauca	Arauca	401 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA	
Jamundí	Valle del Cauca	242 C.C. PEN. DE JAMUNDÍ	
Chiquinquirá	Boyaca	104 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUEQUIRA	

Chiquinquirá	Boyaca	104 CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ	
Moniquira	Boyaca	109 CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ	
Moniquira	Boyaca	109 CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA	
Acacias	Meta	130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	
Vélez	Santander	418 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VELEZ	

20. Se evidencia que para esta audiencia aumentó ocho (8) ubicaciones de empleo que no estaban en la primera audiencia y que corresponden a Mismo Empleo son:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	ORDEN DE PREFERENCIA
Istmina	Chocó	533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ISTMINA	
Chiquinquirá	Boyaca	104 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA	
Chiquinquirá	Boyaca	104 CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ	
Moniquira	Boyaca	109 CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ	
Moniquira	Boyaca	109 CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA	
Acacias	Meta	130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	
Vélez	Santander	418 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VELEZ	

21. Sin haber terminado el plazo máximo para participar de la primera audiencia (17 de octubre de 2024), el INPEC interrumpe los términos y cita a una nueva audiencia que empieza el 17 de octubre de 2024 y termina el 21 de octubre de 202.
22. Lo irregular es convoca a nueva audiencia, pero no anula, no deroga o no deja sin efectos legales la citación a audiencia del 11 de octubre de 2024 respectivamente, solo indica que:

Es de precisar que los elegibles que ya habían sido notificados el día 10 o 11 de octubre, **deberán nuevamente realizar el proceso de ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, puesto que los datos ingresados serán eliminados.**

23. El Artículo 7 del mismo acto administrativo que cita a los elegibles a audiencia de escogencia de ubicación geográfica del empleo, dice:

7. Una vez surtido el trámite, se levantará un acta en donde consten las acciones adelantadas y la asignación de las **UBICACIONES GEOGRÁFICAS**, como resultado de la audiencia pública.

Tampoco se nos dio a conocer dicha Acta si es que existe.

24. En mi caso tanto en la audiencia que inició el día 11 de octubre de 2024 como la que inicio el 17 de octubre de 2024, por mi ubicación de residencia mi primera opción de ubicación fue:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	ORDEN DE PREFERENCIA
Garzón	Huila	140 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GARZON	1
La Plata	Huila	141 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA PLATA	2

25. En la primera audiencia yo no tenía competencia para con mi primera opción u orden de preferencia que es Garzón Huila, pero cuando incluyen a 7 elegibles de Mismo Empleo pierdo mi opción de quedarme con mi primera opción de ubicación de mi empleo y me asignan el establecimiento carcelario ubicado en La Plata Huila
26. El INPEC realiza los nombramientos por medio de la Resolución no. 010548 del 25 de octubre, en la cual salgo nombrado en La Plata Huila, sin habernos dado a conocer el Acta del resultado de la audiencia.

### DERECHOS VULNERADOS

Considero vulnerado no solo mis derechos a la Igualdad, Debido Proceso y Derecho al Mérito, sino también los de algunos elegibles así:

1. Derecho de Igualdad: considero vulnerado este Derecho porque el INPEC no realizo las audiencias en orden meritario y de acuerdo a cada una de las ubicaciones de acuerdo a la modalidad del empleo. (Movilidad de uso de Lista de Elegibles y Mismo Empleo).
2. Derecho al debido proceso: se presume la violación al debido proceso cuando el INPEC convoca a una nueva audiencia de escogencia de ubicación, pero no deroga la audiencia anterior y también por no dar a conocer el acta resultado de la audiencia.
3. Derecho al Mérito: veo vulnerado el derecho al mérito cuando el INPEC cita a audiencia a elegibles, pero no hace lo hace en estricto orden de Mérito, lo cual crea dudas entre nosotros los elegibles.

Por todo lo anterior me permito solicitar:

### PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los Derechos Fundamentales y constitucionales invocados, ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada lo siguiente:

1. Ordenar al INPEC la **suspensión provisional de las posesiones de elegibles por la OPEC NO. 169897**, empleo Instructor, código de empleo 3070, nivel jerárquico Tenido y de grado 10 de la planta de personal administrativo del INPEC, hasta que no haya un fallo de la presente Acción de Tutela.
2. El restablecimiento de mi Derecho Constitucional Fundamental a la Igualdad consagrado en el Artículo 13 de la Constitución Nacional, ordenándole al INPEC la anulación de la audiencia de escogencia de ubicación del empleo que fue convocada el 16 de octubre de 2024 y comunicada mediante correo electrónico el día 17 de octubre, ya que por ser diferentes modalidades de uso de lista, no pueden realizarse en una misma audiencia ya que nosotros los elegibles concursamos por el empleo en unas ubicaciones ya ofertadas en la convocatoria 1357 de 2019-INPEC Administrativos.

Que la audiencia de las vacantes de Mismo empleo, deben realizarse con elegibles por el empleo de las ubicaciones no ofertadas en la convocatoria y que surgieron durante el transcurso de la convocatoria en mención.

3. Restablecimiento al Derecho del Debido Proceso, ya que el INPEC convoca a nueva audiencia sin derogar la anterior y sin dar a conocer la respectiva Acta de resultado de la audiencia.
4. Restablecimiento al Derecho al Mérito, ya que el INPEC convoca audiencia de Mismo Empleo, pero no lo hace en estricto orden de Mérito.

## MEDIOS DE PRUEBAS

Como prueba me permito anexar copia de los siguientes documentos:

1. Copia de mi cedula de ciudadanía
2. Copia del Acuerdo no. 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019
3. Copia del Acuerdo 2100 del 28 de septiembre de 2021
4. Copia de la citación a Audiencia de fecha 11 de octubre de 2024
5. Copia de Anexo 1 audiencia pública 169897 ML del 11 de octubre de 2024
6. Copia de alcance citación a Audiencia de fecha 16 de octubre de 2024
7. Copia de Anexo 1 audiencia pública 169897 nueva del 16 de octubre de 2024
8. Copia de alcance citación Nueva Audiencia de fecha 16 de octubre de 2024
9. Copia de Anexo 1 audiencia pública 169897 nueva del 16 de octubre de 2024
10. Copia de Resolución no. 010548 del 25 de octubre Nomenclario
11. Copia de Resolución no. 7210 del 10 de marzo de 2024 o Lista de Elegibles.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

## NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la carrera 8 no. 8-46 casa de la cultura, e-mail: sonlatinoeloriginal@hotmail.com, celular 3133106498 en Garzón Huila.

El Accionado recibe notificaciones y correspondencia en la Calle 26 NO. 27-48. Bogotá, Colombia, e-mail: notificaciones@inpec.gov.co

Ruégole, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez



Firma \_\_\_\_\_

NOMBRE: Ancizar Becerra Ortiz  
C.C.83'163.221 de Hobo Huila  
DIRECCIÓN: carrera 8 no. 8-46 casa de la cultura, Garzón Huila  
CORREO ELECTRÓNICO: sonlatinoeloriginal@hotmail.com  
TELÉFONOS DE CONTACTO: 3133106498